

## UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REGLAMENTO BECA PREFERENTE

En el marco del Programa de Desarrollo Integral 2021-2025 se propone que la Universidad transforme vidas y contribuya, de esta manera a transformar la sociedad. Por lo anterior, se busca incrementar el número de estudiantes en programas focalizados logrando de esta forma su dinamismo.

### I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

#### 1. PERFIL.

La Beca será otorgada a estudiantes nuevos, admitidos a un programa de pregrado en, Literatura, Filosofía, Historia, Antropología, Arte, Biología, Ciencia Política, Geociencias, Historia del arte, Lenguas y cultura, Matemáticas, Microbiología, Música, Química, Estudios Globales, Gobierno y asuntos públicos, e Ingeniería electrónica.

#### 2. PROGRAMAS Y VALOR

La beca cubrirá un porcentaje del valor de la matrícula del semestre, que la institución concede por mera liberalidad; por consiguiente, puede modificarlo o suspenderlo cuando lo estime conveniente.

2.1. **Beca 50%:** Literatura, Filosofía, Historia

2.2. **Beca 30%:** Antropología, Arte, Biología, Ciencia Política, Geociencias, Historia del arte, Lenguas y cultura, Matemáticas, Microbiología, Música, Química, Estudios Globales, Gobierno y asuntos públicos.

2.3. **Beca 20%:** Ingeniería electrónica

Esta beca no es acumulable con otras becas o descuentos.

#### 3. NÚMERO DE SEMESTRE POR EL QUE SE OTORGARÁ.

Se otorgará por 8 semestres para todas las carreras salvo para Música en donde se otorgará máximo por 10 semestres. No cubre matrículas del periodo intersemestral. El programa no financiará semestres adicionales.

### II. CRITERIOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.

#### 1. CONVOCATORIA.

1.1. Una vez los estudiantes sean admitidos serán informados de la existencia de la beca por Servicios Financieros a estudiantes.

1.2. Servicios Financieros a estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los estudiantes ofreciendo este apoyo financiero.

1.3. Los estudiantes interesados en postularse a la beca deberán: diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero dispuesto por Servicios Financieros a estudiantes

y entregarán la documentación indicada a través del medio dispuesto por esta Unidad.

## **2. SELECCIÓN.**

El Comité de Apoyo Financiero y Cartera aprobará las solicitudes que cumplan con el perfil, y al estudio socioeconómico realizado por Servicios Financieros a estudiantes.

Los estudiantes serán notificados de la aprobación de la beca podrán matricularse haciendo uso del apoyo financiero.

## **III. RENOVACIÓN**

La beca será renovada cada semestre si el beneficiario cumple con los siguientes requisitos:

1. El estudiante tiene un promedio acumulado igual o superior a 3.3
2. El estudiante inscribió en el semestre inmediatamente anterior al menos 12 créditos

Si el estudiante se transfiere a una carrera no cubierta por la beca preferente perderá el apoyo. Si se transfiere a una carrera con un porcentaje de cobertura diferente el apoyo se modificará en porcentaje, pero se mantendrá el número de semestres aprobados desde el primer semestre previa revisión por parte del Comité de apoyo financiero.

## **IV. VIGENCIA**

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 3 de septiembre de 2021 en el Comité de Apoyo Financiero. Cubre a todos los beneficiarios a quienes se les apruebe el apoyo con posterioridad a esta fecha